

Presentación del avance de los trabajos del estándar de competencias en materia de atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género

Contenido

Dirección de Remoción de Consejeras y Consejeros de los OPLE y de Violencia Política contra las Mujeres

Acrónimos	3
Justificación	4
Desarrollo de las actividades	5
Actividades desarrolladas por la UTCE	6
<i>Selección de personas a entrevistar</i>	6
<i>Elaboración de perfil de la función</i>	7
<i>Sesión para compartir resultados de las entrevistas y la propuesta de perfil por parte de INMUJERES</i>	7
<i>Definición de las instancias y mecanismos para la operación de la Competencia al interior del INE</i>	8
<i>Integración del GTE</i>	8
<i>Desarrollo de los criterios de evaluación de la competencia y su instrumento de evaluación</i>	8
Prospectiva	9

Acrónimos

Competencia: Competencia titulada de manera preliminar “Atención presencial y telefónica de primer contacto a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género”

DECEyEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

GM: Grupo Multidisciplinario de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

GTE: Grupo Técnico de Personas Expertas

INE o Instituto: Instituto Nacional Electoral

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

JLE: Juntas Locales Ejecutivas del INE

JDE: Juntas Distritales Ejecutivas del INE

OPLE: Organismos Públicos Locales Electorales

Protocolo: Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

UTCE: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

UTIGyND: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

VPMRG: Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Justificación

Derivado de la reforma del 13 de abril de 2020, el INE adquirió atribuciones para brindar atención a víctimas de VPMRG y para ordenar medidas de protección en su favor cuando su vida o integridad se encuentre en riesgo, lo que implicó entre otras actividades, generar una serie de estrategias institucionales para abordar este fenómeno retomando el marco legal vigente y atendiendo las mejores prácticas tanto nacionales como internacionales en materia de violencia de género y de derechos humanos de las mujeres.

Aunado a lo anterior, en 2021 por requerimiento de la consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, respecto a que el personal que atiende los casos de VPMRG sea certificado en la materia, la UTCE inició la gestión necesaria con el INMUJERES, a través de su Dirección de Capacitación y Profesionalización con la finalidad de contar con una competencia cuyo alcance sea acorde a los requerimientos de atención de la VPMRG y de la legislación aplicable en la materia.

En consecuencia, tras recibir la retroalimentación por parte de INMUJERES con relación a que la regulación normativa es relativamente nueva, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, y que en este momento no existe alguna certificación acorde a las necesidades específicas de la atención a víctimas de VPMRG, lo más apropiado es el desarrollo por parte del INE de un mecanismo de certificación en atención a mujeres víctimas de violencia política por su condición de mujer, en el cual se integren elementos de esta modalidad de violencia, competencias y habilidades que necesita poseer o desarrollar el personal que atienda a las víctimas, así como los productos que se deben obtener de la atención otorgada, para lo cual ofrecieron su asesoría y acompañamiento institucional durante el proceso.

Para su puesta en práctica este mecanismo se debe elaborar, administrar y operar por el INE, lo cual requiere de sinergias institucionales e interinstitucionales.

Desarrollo de las actividades

Desde el 2021 se han realizado diversas reuniones de trabajo y actividades entre la Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos y la Subdirección de Capacitación y Certificación del INMUJERES, la UTIGyND y la UTCE del INE, con la finalidad de desarrollar la competencia en materia de atención de primer contacto a víctimas de VPMRG, la cual permita certificar cualidades y competencias del personal que brinde esta atención.

A lo largo de estos encuentros se ha recibido orientación por parte de INMUJERES respecto de las actividades que comprende la competencia como un mecanismo de evaluación, la UTCE ha compartido diversos materiales elaborados en la materia como insumos con la finalidad de que se identifiquen los elementos que sean de utilidad para la certificación y, finalmente, derivado de la recolección de información, INMUJERES ha identificado los elementos que se consideran relevantes incluir en este proceso.

De tal manera que a finales de 2022 INMUJERES concretó el plan de trabajo global, en el cual se tienen planteadas las siguientes actividades, de acuerdo con la metodología a seguir para el desarrollo de este mecanismo¹:

1. Revisión de la versión pública del Protocolo (INMUJERES)
2. Revisión del Diagnóstico nacional para la atención de la violencia política contra las mujeres en Razón de género (INMUJERES)
3. Elaboración de preguntas para entrevista (INMUJERES)
4. Selección de personas a entrevistar (INE)
5. Entrevistas (INMUJERES)
6. Elaboración de perfil de la función (INMUJERES/INE)
7. Sesión para compartir resultados de las entrevistas y la propuesta de perfil por parte de INMUJERES (INMUJERES/INE)
8. Definición de las instancias y mecanismos para la operación de la Competencia al interior del INE (INMUJERES/INE)
9. Sugerencias para conformar GTE (INMUJERES)
10. Integración del GTE (INE)
11. Desarrollo de los criterios de evaluación de la competencia (GTE/INMUJERES)

¹ Entre paréntesis se precisa la instancia encargada de cada actividad.

12. Desarrollo del Instrumento de Evaluación de la Competencia (GTE/INMUJERES)
13. Organización (INE) y aplicación de Pruebas piloto (INMUJERES/INE/GTE)
14. Pruebas de confiabilidad y validez (INMUJERES)
15. Ajustes a Competencia e Instrumento de evaluación (INMUJERES/INE/GTE)
16. Registro de Competencia (INE/INMUJERES)
17. Desarrollo de procedimientos y materiales para realizar los procesos de evaluación (INE)
18. Integración de grupo semilla (INE)
19. Capacitación de grupo semilla (INMUJERES/INE)
20. Evaluación de grupo semilla (INE)

Al día que se reporta², se han llevado a cabo las etapas marcadas hasta el numeral 12, y **se encuentra en curso la actividad identificada con el numeral 13 consistente en *Organización y aplicación de Pruebas piloto***.

Actividades desarrolladas por la UTCE

Respecto a las actividades que ha coordinado esta UTCE, se informa:

- o *Selección de personas a entrevistar*

Durante noviembre de 2022, se solicitó a las y los enlaces de primer contacto de las JLE y JDE reportaran las experiencias en atención de primer contacto a mujeres denunciantes de VPMRG, previo y posterior a la reforma de abril de 2020 en la materia.

Posteriormente, se analizaron las respuestas recibidas para determinar quiénes contaban con dicha experiencia y así se llevaron a cabo reuniones de trabajo con estas personas, para conocer a detalle las acciones que realizaron en la atención otorgada a las víctimas.

² Corte al 13 de marzo de 2023.

En virtud de lo anterior, se seleccionaron tres personas a quienes posteriormente, INMUJERES entrevistó con la finalidad de perfilar la función:

Institución	Entidad federativa
Junta Local de INE	Jalisco
Junta Distrital del INE	Zacatecas
Organismo Público Local Electoral	Estado de México

Igualmente, se coordinaron y gestionaron las reuniones entre dicho personal e INMUJERES, mismas que se realizaron del 6 al 8 de diciembre de 2022.

- o *Elaboración de perfil de la función*

El GM elaboró un bosquejo de la función para certificarse en atención de primer contacto en casos de VPMRG, el cual se presentó ante INMUJERES y que tuvo como objetivo preliminar evaluar y certificar las competencias de quienes brindan la atención de primer contacto a personas que denuncian actos posiblemente constitutivos de esta modalidad de violencia, para identificar las necesidades inmediatas de las mujeres y brindar la orientación, canalización, así como para la identificación de factores de riesgo y de protección a fin de que se salvaguarde su integridad física, emocional y su vida.

De la misma manera, se propuso inicialmente que la competencia se dirija a cualquier personal adscrita a institutos electorales locales o a organizaciones de la sociedad civil que otorgue atención de primer contacto a mujeres que denuncian VPMRG.

Cabe precisar que estos elementos posteriormente fueron replanteados con la asesoría y orientación de INMUJERES.

- o *Sesión para compartir resultados de las entrevistas y la propuesta de perfil por parte de INMUJERES*

El 13 de diciembre de 2022, tuvo lugar la sesión entre INMUJERES e INE sobre los hallazgos de las entrevistas, INMUJERES resumió que derivado de su análisis, de manera preliminar, identificó tres posibles elementos de la competencia: 1) identificar la violencia política contra las mujeres en razón de género; 2) orientar sobre los procedimientos a seguir; y 3) canalización y seguimiento.

Asimismo, el personal de INMUJERES comentó que durante las sesiones del GTE se desarrollarán los desempeños, productos y conocimientos que deben evaluarse para cada elemento.

- *Definición de las instancias y mecanismos para la operación de la Competencia al interior del INE*

Relativo al área o institución que lo operará, evaluará y certificará, se tiene previsto que la UTIGyND, la DECEyEC y la UTCE estudiarán este aspecto para definirlo con las instancias competentes al interior del INE.

- *Integración del GTE*

Para la integración del GTE se identificaron aquellos OPLE con las mejores prácticas en la atención de la VPMRG, tomando como insumos las conclusiones del Diagnóstico Nacional para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como las experiencias que se han tenido durante las capacitaciones que se les han otorgado.

En el caso de las JLE y JDE se realizó una entrevista semi estructurada en la cual se incluyeron indicadores como el número de atenciones brindadas, acciones realizadas e información brindada de manera clara y oportuna durante la orientación, manejo de la entrevista, entre otros, a aquellas personas que compartieron que habían tenido la experiencia de atención a víctimas de VPMRG y se eligió a aquella que se identificó contaba con las mejores prácticas.

Adicionalmente, los criterios que se contemplaron para la participación del GM fue la experiencia en atención a víctimas de VPMRG.

Como resultado, se consideró la participación de siete OPLE, una JLE e integrantes del GM del INE, para integrar el GTE, de tal manera que este se conformó por quince personas: doce adscritas a los OPLE de Chihuahua (2), Puebla (1), Veracruz (3), Oaxaca (1), Baja California (1), Hidalgo (2) y Chiapas (2); de la JLE de Jalisco (1) y del GM (2).

Las reuniones se llevaron a cabo del 7 al 9 de febrero en las oficinas centrales del INE, y el 22 y 23 de febrero en las instalaciones de INMUJERES, con una duración total de 40 horas.

- *Desarrollo de los criterios de evaluación de la competencia y su instrumento de evaluación*

Como resultado de estas reuniones, el GTE elaboró la competencia que acordó denominar, de manera preliminar, ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA DE PRIMER CONTACTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO y su instrumento de evaluación, productos que a la fecha que se reporta están en revisión técnica por parte de INMUJERES.

Los criterios de evaluación de la competencia se componen de dos elementos generales:

- 1) Identificar la situación de violencia política contra las mujeres en razón de género

- 2) Orientar y dar seguimiento a la víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género

Respecto al instrumento de evaluación de la competencia se compone de una guía de observación para evaluar los desempeños y las actitudes, una lista de cotejo para evaluar el producto y un cuestionario de opción múltiple para evaluar los conocimientos, los cuales son: interseccionalidad, categorías sospechosas, VPMRG, medidas de protección, primeros auxilios psicológicos, reversión de la carga de la prueba; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Modelo Integral de Atención a Víctimas; aspectos fundamentales para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía indígena, habilidades para saber qué hacer en casos con necesidades de atención especializadas y diferenciadas, así como del manejo de la información contenida en la Cédula de atención, dicha cédula fue el producto que se generó. En conjunto los reactivos permiten evaluar que la persona candidata cuenta con los saberes necesarios para brindar la atención de primer contacto a víctimas de VPMRG, de acuerdo con los criterios definidos por el GTE en la función.

Cabe precisar que la siguiente fase es someter la competencia a pruebas piloto, por lo que su manejo es preliminar.

Prospectiva

- Se está coordinando la logística para la siguiente etapa consistente en la *aplicación de pruebas piloto de la Competencia*, en la que se planea colaboren las y los integrantes del GTE, personal de INMUJERES, el GM de la UTCE y OPLE que no participaron en la etapa anterior. Se estima se desahogue en abril de 2023.
- Asimismo, se encuentra pendiente que, al interior del INE, se defina la o las áreas que operarán y administrarán la Competencia.